



LA CNMV DECIDE NO PROLONGAR LA PROHIBICIÓN DE CREACIÓN O INCREMENTO DE POSICIONES CORTAS NETAS

18 de mayo de 2020

Tras analizar la evolución del mercado y de las circunstancias que motivaron su adopción, y en contacto con los supervisores de valores europeos que tienen adoptada una medida similar, la CNMV ha decidido no prolongar la prohibición de creación o incremento de posiciones cortas netas actualmente en vigor que, en consecuencia, dejará de ser de aplicación hoy lunes día 18 de mayo de 2020 a las 23:59 horas.

La CNMV recuerda que sigue vigente, a efectos del deber de notificar a la CNMV las posiciones cortas, el nuevo umbral del 0,1% del capital social fijado por decisión de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) con fecha 16 de marzo de 2020.